

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

Nº 486-2021/OP/HNDM



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

17 AGO 2021

Srta. Lisette VARGAS VENTROZA  
FEDATARIO

## Resolución Administrativa

Lima, 16 de Agosto de 2021

Visto, el registro Nº 24471-2021, que contiene el Informe Nº 194-2021-DE-HNDM, de fecha 16 de agosto de 2021, sobre Asignación de Funciones de Coordinadora de la Estrategia de Crecimiento y Desarrollo e Inmunizaciones del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74º del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la "Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Además la protección de la salud es de Interés Público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 537-2017-MINSA, de fecha 10 de julio de 2017, se aprueba la Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años, la cual tiene como finalidad contribuir a mejorar la salud, nutrición y desarrollo infantil temprano de las niñas y niños menores de cinco años;

Que, con Resolución Ministerial Nº 063-2014/MINSA, de fecha 23 de enero de 2014, se aprueba la Directiva Sanitaria Nº 054-MINSA/DGE-V.01, a través de la cual se establecen pautas para la identificación, captación, notificación, investigación y clasificación de Eventos Supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización severo en el territorio nacional;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", por lo que resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

...///



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

17 AGO 2021

///...

Srta. **Lisette VARGAS HINOSTROZA**  
FEDATARIO

Que, mediante Informe N° 194-2021-DE-HNDM, de fecha 16 de agosto de 2021, la Jefatura del Departamento de Enfermería, propone asignar a la **Licenciada en Enfermería Irma Yolanda Vásquez Calderón, Enfermera Especialista, con CEP N° 014433**, la responsabilidad funcional de **Coordinadora de la Estrategia de Crecimiento y Desarrollo e Inmunizaciones**, del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, a la **Licenciada en Enfermería Irma Yolanda Vásquez Calderón, Enfermera Especialista, con CEP N° 014433**, la responsabilidad funcional de **Coordinadora de la Estrategia de Crecimiento y Desarrollo e Inmunizaciones**, del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Hospital Nacional "Dos de Mayo"  
DIRIS/MSM  
DE SELECCIÓN  
Y CLASIFICACIÓN  
DE PERSONAL  
Dpto. Enfermería  
EGA, ERYP, ESCVR Oficina Personal  
Interesada  
Legajo  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. **José Rodolfo ROJAS GRANDEZ**  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

